



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

Por la Alcaldía se ha dictado la siguiente resolución:

1ª. Fecha 20 de junio de 2023:

Don Alfonso Arriero Barberán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Méntrida, de conformidad con el artículo 43.4 y 45 ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente DECRETO:

Primero.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

- Economía, Urbanismo, Obras e Infraestructuras, D. Fernando Herradón Garrido.
- Educación, Cultura y Festejos, Dª. Zaira Martín Suárez.
- Bienestar Social, Mujer e Igualdad, Dª. Iluminada Ramos Crespo.
- Servicios Públicos, Edificios Municipales y Medioambiente, D. Luis Olivares Fernández.
- Juventud, Asociacionismo y Participación ciudadana, D. Alberto Toribio Ruano.
- Deportes, sanidad pública, caminos y campo, D. Ricardo Alcañiz Estaire.

La delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos frente a terceros.

Segundo.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la presente resolución.

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del ROF se hace público.

En Méntrida, a 20 de junio de 2023.-El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

Nº. I.-3487